

Santa Fe, 2 de noviembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 093/2021, caratulado: **Revisión y modificación de la Res. Decano 895-2021- Refrendada por Res. CD 319/2021**, iniciado por la Secretaría de Gestión Universitaria de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La Resolución de Decano N° 895/2021 y la necesidad de cumplir con los plazos y fechas establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 010/2021, que aprueba el Calendario Académico 2021 para las Carreras de Grado y Tecnicaturas, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

Que en atención a la situación epidemiológica producida por la pandemia del Covid-19, desde marzo de 2020 se han llevado adelante medidas de aislamiento / distanciamiento sanitario, preventivo y obligatorio, dispuestas por las instancias de gobierno nacional y provincial que han restringido posibilidades de presencialidad.

Que esta Facultad Regional, en cumplimiento de tales disposiciones ha desarrollado acciones preventivas y de cuidado para el conjunto de la Comunidad Universitaria, con el fin de garantizar la continuidad de las diversas actividades académicas.

Que particularmente, en atención a la dinámica y evolución de la pandemia, se ha decidido preservar la situación de las/los estudiantes, docentes y no docentes y en virtud de ello se tomaron diversas decisiones, desde el inicio del aislamiento y hasta la actualidad, por lo cual, en el contexto de virtualización de emergencia, se debió instrumentar el cursado y la implementación de exámenes finales y parciales en modalidad no presencial.

Que, por este motivo, dado el tiempo transcurrido del año 2021 y para evitar incertidumbres e imprevistos en lo que respecta a la situación de las/los estudiantes, docentes y no docentes y en base a lo acordado y propuesto con los claustros intervinientes, informar oportunamente toda nueva medida adoptada.

Que las condiciones sanitarias actuales permitieron habilitar algunas prácticas y clases con aforos y la debida autorización previa con el fin de mejorar el aprendizaje y la enseñanza en el contexto actual.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estima conveniente atender a la situación planteada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que las actividades académicas de clases, evaluaciones parciales y finales hasta el día 30 de diciembre de 2021, se realicen en modalidad virtual, en un todo de acuerdo con la Res. de Consejo Directivo N° 010/2021 y la Res. de Decano N° 895/2021.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar como excepción y en base a lo establecido en el Art 1º, con acuerdo previo de los Consejos Departamentales de Enseñanza y el aval de Secretaría Académica y de Planeamiento y de la Dirección Académica, el séptimo llamado a exámenes finales (de diciembre), para aquellas cátedras que lo soliciten, asegurando su implementación en modalidad virtual, podrán incorporar además la modalidad presencial, respetando los protocolos vigentes. Los alumnos podrán optar por la modalidad de su preferencia al inscribirse.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la comunicación de los Departamentos de Enseñanza a Secretaría Académica y de Planeamiento se deberá realizar hasta el 19 de noviembre del corriente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 416

AGU
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREETHER
Decano

2021 - AÑO DE LA UTN COMPROMETIDA CON LA ERRADICACIÓN DEL COVID-19 Y TODAS LAS FORMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL